

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N° 1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Exento 1396 con fecha 06.08.2021 que establece nuevo escalafón de subrogancia al cargo de secretaria Municipal
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Sr. Boris Linconguir Llancafilo Rut N° 18718943-8 de fecha 20/06/2023.
2. La Orden de Ingreso N° 472 del día 03 de julio de 2023.
3. Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "vulcanización" a la Sr. Boris Linconguir Llancafilo por 3 meses a contar del 03/07/2023 al 03/10/2023 local ubicado en Pasaje Claudio Elgueta de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-009-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/LGG/IBN/amat.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

